



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO.”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2023-A-MDB.

Villa Belén, 31 de enero de 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 002-2023-SO-CM-MDB, de fecha 20 de enero del 2023, el Concejo Municipal Distrital de Belén Acordó por **Unanimidad** de los Regidores presentes, “**Aprobar la Designación del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Belén, al Abog. Gerald Marcel Padilla Vargas, en Adición a sus Funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital De Belén, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades, en su **Artículo 6°** indica que: “La Alcaldía es el Órgano ejecutivo el gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la segunda disposición Complementaria de la Ley N° 31433 publicada el 06 de marzo en el diario oficial El Peruano, modifica el Art. 92 de la Ley 30057, estableciéndose que: (...) “En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del Secretario Técnico se realizará mediante Acuerdo de Concejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo. De la misma manera, se establece que el Secretario Técnico puede ser un Servidor Civil de la Entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones (...)”. La competencia de proponer la terna para Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario recae en el Alcalde, conforme al numeral 35 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 31433, correspondiendo al Pleno del Concejo Municipal elegir al Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante el **Acuerdo de Concejo N° 002-2023-SO-CM-MDB**, de fecha 20 de enero del 2023, el Concejo Municipal Distrital de Belén Acordó por **Unanimidad** de los Regidores presentes, “**Aprobar la Designación del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Belén, al Abog. Gerald Marcel Padilla Vargas, en Adición a sus Funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital De Belén;**

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina General de Planeamiento Estratégico; Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al Señor **Abog. Gerald Marcel Padilla Vargas** como **Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Belén, en Adición a sus Funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital De Belén.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Potencial Humano y Bienestar Social el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las dependencias competentes y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.C.
G.M.
O.A.J.
G.A.F.
O.G.P.E.
INTERESADO
Archivo



Municipalidad Distrital de Belén

G.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRÉ FLORIDAS